

bido por compra á Ramon Cirilo Zeledon; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 357, bajo el número 15.132. "Oriental", inscripción número uno; valorado en \$ 1,050. 2.º.—Potrero situado en las "Plataneras", barrio de San Isidro, distrito 7.º, Canton 1.º de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de José Retana; Sur, calle en medio, con idem de Leonardo Quiros; Este, Río Macho en medio, propiedad de José María Rodríguez; y Oeste, calle en medio, idem de Venancio Havarrin; causa como tres cuartos de manzana; habido por compra á Custodio Cordero Castro; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 98, folio 379, "Oriental", inscripción número 2; esta finca está hipotecada á los Señores Fernández y Tristana, según escritura pública que corre agregada al respectivo expediente, y responde por la cantidad de \$ 300 é intereses; vale el potrero descrito \$ 125. —Un cerco de milpear de superficie larrosa, situado en el barrio de San Jerónimo, distrito 7.º, Canton 1.º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de José María Guillen, calle en medio: Sur, Río Macho; Este, terrenos de los herederos de Domingo Soto; y Oeste, terreno de José María Guillen; mide 14 manzanas, más ó menos; adquirido por compra á Ramon Rodríguez Blanco; inscrito en el registro de la Propiedad, tomo 67, folio 15, bajo el número 5,037, "Oriental", inscripción número 2; valorado en \$ 175. —Terreno situado en las "Plataneras" de San Isidro, distrito 7.º, Canton 1.º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Manuel Chacon y Pio Zúñiga, calle en medio: Sur, id. de José María Guillen; Este, idem de Mercedes Méndez, quebrada en medio; y Oeste id. de José María Guillen y Félix Rojas, también quebrada de por medio; mide como 24 manzanas; habido por compra á Pio Rojas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 359, bajo el número 15.133, "Oriental", inscripción número 1; vale \$ 150. —Cafetal llamado "La Esperanza", situado en el Mojon, distrito 5.º, Canton 1.º de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Dominga Calderon; Sur, calle en medio, id. de Domingo Calderon; Este, idem de José Angel Chan; y Oeste, idem de Prisco Rodríguez; mide como 10 manzanas; habido por compra á José Solís y Araya; inscrito en el registro de la Propiedad, tomo 134, folio 9, bajo el número 12,864, "Oriental", inscripción número 3; valorado en \$ 1,250. Quien quiera ofrecer, ocurra. Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª instancia.—San José, enero 10 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.
Donato Iglesias.—J. Ram. Flores.
1.

A las doce del día treinta y uno del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la casa siguiente: hacienda de cacao llamada "La Encarnacion", situada en el valle Matina, y linda: Norte, río de Barbil; Sur, río de Chirripó; Este, los mismos ríos Barbil y Chirripó; y Oeste, terrenos baldíos; pertenece á la mortaja de aquin Jiménez, y se vende por no admitir cómoda división, previa las formalidades de ley.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª instancia.—Cartago, enero 16 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.
Ramon. María Peña. Juan Brénes.
1.

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se venderá por esta Alcaldía, al mejor postor, una caja de música, de dos de largo, por catorce pulgadas de ancho, valorada en cuarenta pesos. Pertenece al Señor Jesus Artavia, y se vende a pagar costas que adeuda en ejecución que le signó Don Rafael Carrillo.—Quien quiera comprarla, ocurra. Alcaldía 3.ª.—San José, enero 17 de 82.

R. BUSTAMANTE CASTRO.
Antonio Segura.—Miguel Pérez P.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la casa siguiente: Casa y el solar en que está ubicada, situada en esta Ciudad

en la calle de la Uruca, Distrito 2.º, Canton 1.º de esta Provincia, lindante: Norte, casa de José Zumbado, calle en medio: Sur, solar y casa de Juan Zeledon; Este, calle en medio, casa y solar de Félix Araya; y Oeste, solar de Evaristo Montero. Mide de la casa once varas de frente, por siete de fondo, y el solar diez y ocho varas de frente, por siete y media de fondo en una parte, y veinte varas en la otra; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 171, folio 499, finca n.º 15,958. Está valorada en quinientos pesos. Pertenece á la mortaja de Jesus Solano y Salazar, y se vende para pagar deudas y costas, previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1.º de la Ciudad de San José, enero 18 de 1882.

J. JOAQUIN TRÉJOS.
J. V. Montes de Oca.—Narciso Blanco.
2.

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se venderá en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, la finca siguiente: casa de habitacion con el solar en que está ubicada, situada en el Distrito tercero de este primer Canton, constante la casa de nueve varas de frente á la calle y doce de largo, inclusive un cuarto, dos corredores interiores que conducen á la cocina, cada uno de nueve varas de largo, por tres y media de ancho, de los cuales hoy sólo existe uno; la cocina de nueve varas de largo, por nueve y media de ancho, y el solar de igual frente que la casa por cincuenta varas de fondo, todo poco más ó menos, lindante: al Norte, casa y solar del Presbítero José Salvador Jiménez; Sur, id. del Dr. Don Vicente Herrera; Este, calle en medio, casa de Doña Guadalupe Gutiérrez de Herrera y solar de la testamentaria de Don Timoteo Valverde; y Oeste, con solar de Don Juan Guerrero, sin gravámen, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 98, folio 49, finca n.º 8,596, Oriental, asiento n.º 1, valorada en \$ 2,000.—Esta finca pertenece á la mortaja de Doña Ramona Jiménez y Ulloa de Chacon, y se vende á solicitud de partes por no admitir cómoda división, para el pago de costas y quinto. El que quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado 3.º Civil en 1.ª Instancia.—San José, 11 de enero de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.
Antonio Segura.—A. González B.
2.

A las doce del día veintinueve de este mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, una vaca barcina, oscura, parida, valorada en treinta pesos; otra id. barcina, clara, en veintinueve pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Francisco Carvajal y Masis, y se venden para hacer pago á su acreedor Don Gerardo Volio.—Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2.º San Ramon, enero 17 de 1882.

JENSIS MONGE T.
Adelfo Hidalgo.—Ramon Araya.
2.

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se venderán por este Juzgado y en la puerta principal del mismo y en el que más ofrezca, los bienes siguientes: 1.º Un terreno constante de una manzana y ocho mil setecientas varas cuadradas, lindante: al Norte, con potrero de la hacienda ó finca de que es parte el presente lote, y cuya hacienda se describirá adelante; al Sur, con parte de la misma hacienda, vendida hoy á Roque Fálías, calle ó ronda en medio; al Este, con parte de la misma ha-

cienda, vendida hoy á José Zúñiga; y al Oeste, con cafetal de la misma hacienda, rondon ó calle en medio: valorado en novecientos treinta y cinco pesos. 2.º Un terreno de una manzana, tres mil seiscientas varas cuadradas, lindante: al Norte, con la misma hacienda, hoy porcion de Nazario Mora; al Este, con porcion de la misma hacienda, hoy de Toribio Retana; y al Sur y Oeste, con cafetal de la misma hacienda, rondon en medio, por este último viento: valorado en seiscientos ochenta pesos. 3.º Un terreno constante de una manzana, ocho mil seiscientas varas cuadradas, lindante: al Norte, con la misma hacienda, propiedad hoy de José Zúñiga, rondon en medio; al Sur, parte de la misma hacienda, hoy propiedad de Toribio Retana, rondon en medio; al Este, cafetal de la hacienda; y al Oeste, la misma hacienda, hoy propiedad de Nazario Mora: valorado en novecientos cuarenta y tres pesos. 4.º Un terreno de dos manzanas, siete mil ciento setenta varas cuadradas, lindante: al Norte, con parte de la hacienda, hoy porcion de Manuel Zúñiga, rondon en medio; al Sur, Este y Oeste, cafetal de la misma hacienda: valorado en mil trescientos cincuenta y ocho pesos cincuenta centavos. 5.º Un terreno de ocho mil seiscientas ochenta y cinco varas cuadradas, lindante: al Norte, con resto de la hacienda; al Sur, con resto de la hacienda ó sea porcion de Manuel Zúñiga; al Este, con el río Jorco y la extremidad de una calle de entrada; y al Oeste, con resto de la hacienda ó sea porcion vendida á Nazario Mora: valorado en cuatrocientos ochenta pesos, veintinueve centavos. 6.º Un terreno de cuatro manzanas, cuatro mil doscientas cuarenta varas cuadradas, linda: al Norte y Oeste, con resto de la hacienda; al Sur, con propiedad de Froilano Monge; y al Este, río Jorco y propiedades de Salvador Sánchez y Froilano Monge: valorado en dos mil doscientos doce pesos. 7.º Un terreno de nueve manzanas, cinco mil quinientas veintisiete varas cuadradas, lindante: al Norte, con la misma hacienda; al Sur, calle real que conduce á Aserrí; y al Oeste, con propiedad de Santos Castro, antes de Juan Fernández y un lote vendido á Juan Chinchilla: valorado en dos mil ochenta y tres pesos, cincuenta centavos. 8.º Un terreno de dos manzanas, tres mil ochocientos ochenta varas cuadradas, lindante: al Norte, potrero de la misma hacienda; al Sur, con beneficio de la misma hacienda; al Este, rondon en medio, con cafetal de la misma hacienda; y al Oeste, con propiedad de Manuel Jiménez: valorado en mil ciento noventa y cuatro pesos. 9.º Un terreno de una manzana, siete mil doscientas diez varas cuadradas, lindante: al Norte, zanja de por medio, con la misma hacienda; al Sur, calle que conduce á Aserrí; al Este, propiedad de Santos Castro, antes de Juan Fernández; y al Oeste, propiedad de José Retana, antes de Ramon Chinchilla: valorada en ochocientos sesenta pesos, cincuenta centavos. 10.º Un terreno de seis manzanas, dos mil seiscientas noventa varas cuadradas, lindante: al Norte, río Trilbi; al Sur, propiedad de Manuel Jiménez; al Este, cafetal de la hacienda; y al Oeste, calle en medio, propiedad del mismo Jiménez valorado en mil quinientos sesenta y siete pesos, veintinueve centavos. Se advierte que las calles ó rondones indicados al describirse los lotes, son fajas de terreno, pertenecientes á la misma hacienda y que separan unos de otros. Tales lotes no tienen ningun gravámen y son parte en la porcion denominada "La Isla", de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y ocho, folio cuatrocientos diez y nueve, finca número nueve mil seicenta y ocho "Oriental", inscripción número uno, compuesta de las siguientes porciones: hacienda conocida con el nombre de "La Isla", constante de noventa y seis manzanas, ochocientas diez varas cuadradas, lindante: al Norte, con terreno de Martin Jiménez; y río de Trilbi; al Sur, terrenos de Don Juan Fernández, José

Retana, Ramon Chinchilla y Froilano Monge; y el resto, con calle pública que conduce á Aserrí: por el Este, en su mayor parte, con el río de Jorco y terrenos de las Señores Rosario Sánchez, Antonio Sánchez, Encarnacion Piedra; Norberto Retana, Salvador Sánchez, Tomasa y Rosario Sánchez; y por el Oeste, con terrenos de Manuel Jiménez y Don Juan Fernández y el camino público ya dicho. Hacia el Sur-Este de esta finca, contiguo á la calle real, hay un patio enlosado, de beneficio café, varios edificios que tienen como cien varas de largo, estando divididos por sus diversos usos, en galera de dos pisos, para estufas, escogida y beneficio de café, y habitaciones destinadas á peones y mandadores y una casa de alto, en mal estado, de quince varas de largo, por ocho de ancho. 2.º Un cafetal que antes formaba parte de la anterior hacienda, constante de dos manzanas, cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis varas cuadradas, lindante: al Norte, con el camino público ya referido; al Sur, con finca de José Retana; al Oeste, con finca de Manuel Chinchilla; y al Este, con id. de Don Juan Fernández. 3.º Otra finca denominada "Jorco", constante de veintisiete manzanas, cinco mil cincuenta varas cuadradas, cultivado el terreno, de café, con una casa en el ubicada, de diez y seis varas de frente, y seis de fondo, y dos corredores de cuatro varas de frente, aunque esta medida no la expresa el título, lindante: al Norte, el río Jorco; al Sur, cafetal del Señor Patricio Diaz; al Este, río Jorco; y al Oeste, potrero de Juan Andrés Diaz, y calle de Aserrí. 4.º Otra finca llamada de "Méndez", constante de veintinueve manzanas, y linda: al Norte con propiedad de Benito Esquivel, Primitivo Mora, Doiores y Nicolás Alfaro; al Sur, calle pública en medio, terrenos de Benito y José Angel Chacon, finca de los herederos del finado Isidro Fálías, y terreno de Miguel Fálías; al Este, calle real en medio, propiedad del vendedor de Frutos Valverde, y de Juan Andrés Diaz; y al Oeste, río Cañas, en medio, propiedades de Rafael Chinchilla, José María Valverde, Manuel Mora y Fernando Murcia, y continuando en la misma direccion, calle pública en medio, propiedades de Isidro Retana, Juan Rojas y Benito Esquivel. Esta finca, ó sea la parte denominada "La Isla", pertenece á la sucesion de Don Francisco Montealegre y Fernández, que fué mayor de cincuenta años, agricultor y de este vecindario, casado con la Señora Victoriana Gallégo y Sáenz, que fué mayor de cuarenta años, de oficio doméstico y del mismo vecindario, quien dejó por herederos é interesados los mismos que su esposa. Representada dicha sucesion por los hijos habidos de ese matrimonio, denominados Carlos, de veinte años de edad, María Teresa, de catorce años de edad, y Francisco Herman, de once años de edad, todos Montealegre y Gallégo, solteros, ocupados de su educacion, vecinos de San Francisco de California, en la Republica de Estados Unidos de Norte América, cuyo representante legal en los autos, es el Señor Licenciado Don Andrés Venegas, mayor de edad, abogado y de este vecindario. Fué adquirida esta finca, por dación en pago, que de ella hizo á dicha sucesion Don Saturnino Trejos y Gutiérrez. Estos bienes se venden previa informacion de utilidad y necesidad, para atender á la educacion de dichos menores y á los gastos y costas que ocasiona la mortaja. Quien quiera hacer postura que ocurra.

Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, enero 13 de 1882.

MARCELO BRÉNES.
Rigoberto Cabezas. | Alberto Brénes.
1.

Á las doce del día veintiseis del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, el inmueble siguiente: Casa y solar situada en el barrio de los Angeles, Distrito 3.º de este Canton, constante la casa que es construccion de bahareque, madera cuadrada, cubierta de teja, y el solar en que está ubicada, mide treinta varas de frente, por cincuenta de fondo, linda: al Norte, casa y solar de herederos de Joaquin Zúñiga; Sur, plaza de los Angeles; Este, solar de herederos de José María Calvo; y Oeste, calle en medio, solar de Tranquilino

Rójas. Vale doscientos pesos. Pertenece a Matea Rójas, y se vende de órden de este despacho para pagar cantidad de pesos que adeuda á Tomas Cedeño. Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 2º Cartago, enero 17 de 1882.

JOAQUÍN OREAMENO. Juan Francº Rójas.—Fdo. Rójas.

A las doce del día veintiseis del corriente, se ha de rematar en el mejor pos. y en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de la cuadrada y cubierta de teja, ubicada en correspondiente solar, situados en el río de San Francisco, distrito 6º de este Canton, lindante Norte, calle en mes, con propiedad de Valerio Calderon; casa y solar de los herederos de Franco Mena: Este, solar de Nicolás Mata; Oeste, casa y solar de Antolin Córdas; den: la casa, 9 varas de frente y 5 de río, y se compone de una sala, un cuart. y cocina con su corredor; y el solar, 50 ras de frente y 30 de fondo; valen \$ 150; ritenece á José María Solano, y se venden de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Erario nacional. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º—Cartago, enero 17 de 1882. ADELAÑO Mº BONILLA. Juan B. Iglesias.—Franco. Castillo.

EDICTOS.

ANSELMO GONZÁLEZ BONILLA, Abogado único de esta Villa.

Por el presente cito y emplazo á todos acreedores en la mortal de la Señora María Salvadora Vargas y Rójas, esposa e fué del Señor José Leon Tréjos y Izález, de este vecindario, para que dentro de treinta días, que por único e imrogable término les señalo, comparezcan ante mí, por sí ó por su procurador a poder bastante, á deducir sus derechos, el juicio de concurso á bienes de la indicada mortal á que se ha dado principio, es los oír y guardará justicia, bajo la pena de ser declarados contumaces los que no comparecieron, y de seguirse el juicio en su rebeldía.

Dado en la Villa de Atenas, á las cinco de la tarde del día diez y ocho de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

A. GONZÁLEZ.

J. David Ruiz.—Jerónimo Rójas.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Siendo más conveniente verificar y contratar anual los trabajos de limpieza referentes al aseo y riego de las calles de esta Ciudad, y limpia de los caños establecidos en la misma, ajoiningo fuera de ella las basuras diariamente, se convocan licitadores con el objeto; para que dentro de quince días, dirijan sus propuestas cerradas á esta oficina, para aceptar la que más convenga á los intereses del Municipio.

Á fin de mantener en buen estado las calles macadamizadas de esta Ciudad, se convoca, al efecto, licitadores para su constante refaccion y conservación, quienes dentro de quince días, presentarán por un año sus propuestas para aceptar la más convenientemente.

ORDEN.—Todos los carniceros de este Canton, están en la obligación de presentarse en esta oficina dentro de veinte días, á obtener la matrícula respectiva, bajo la multa de diez pesos si no lo verificaren.

San José, 12 de enero de 1882. C. ESQUIVEL. 12 v. 3.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Enero 19 de 1882. En sesión de las 12 m. de hoy, la Honorable Corporación Municipal, acordó:

“En atención á que este Municipio desea que la celebración de las fiestas cívicas tengan mayor incremento y animación; más aún, deseosa de que á ellas pueda concurrir el Excelentísimo Señor Benemérito General Don Tomas Guardia, que no llegará á la Capital, sino hasta el fin próximo veintitres del corriente, trástenense las indicadas fiestas, para los días 28, 29 y 30 del mismo. Publíquese.”

El Secretario, FRANCISCO SABORIO.

Jefatura Política de Bagaces.

Conocimiento de las personas que voluntariamente contribuyen á la construcción del puente del río de la Villa de Bagaces, á saber:

Don Rafael Recio, una solera de nispero, de 15 varas largo, 12 pulgadas ancho y 8 pulgadas grueso.

Don Juan Aragón, otra id. de la misma condición.

Don Joaquín Ruiz, otra id. id.

” Alejandro Chávez, otra id. id.

” Eugenio Córdoba, otra id. id.

Señorita Ana López, otra id. id.

Don José Jesus Velasquez, dos trozas de 6½ varas largo y 18 pulgadas grueso.

Don Blas Pasos, dos horcones nispero, de 6 varas largo.

Don Canuto Contreras, dos id. id.

” Zacarías Chávez, id. id. id.

” Antonio Ruiz, id. id. id.

” Dolores Ordóñez, uno id. id.

” Manuel Córdoba, id. id. id.

” Nazario Obando, en dinero \$ 1-50.

” Gabriel Conteno, en id. ” 2-00.

NOTA.—Los contribuyentes se han comprometido á poner las maderas á la orilla del río, ya labradas, con excepción de los horcones.

Enero 16 de 1882. J. M. RAMÍREZ.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—En diferentes fechas, y con distintas marcas, han sido depositados en esta Policía, los animales siguientes:

- Un novillo sardo, marcado.
- Una vaca amarilla, marcada.
- Una vaca quilla blanca, marcada.
- Un caballo retinto viejo, marcado.
- Un caballo moro, marcado.
- Una yegua zaina, parida, marcada.
- Una yegua retinta, marcada.
- Una yegua mora, marcada.
- Una yegua zaina, marcada.
- Una potrancia zaina, marcada.
- Un caballo retinto, entero, marcado.
- Una yegua melada, parida, marcada.
- Una potrancia melada, marcada.
- Un caballo moro, blanco, marcado.
- Una yegua mora, salpicada, marcada.
- Un caballo rosillo, marcado.
- Una yegua retinta, mostrencas, marcado.
- Un caballo moro, viejo, marcado.
- Un caballo rosillo, entero, marcado.
- Un potrero retinto, marcado.
- Un potrero retinto, marcado.
- Una yegua retinta, parida, marcada.
- Una yegua zaina, marcada.
- Una yegua, retinta, parida, marcada.
- Una yegua retinta, parida, marcada.
- Una yegua melada, marcada.
- Un caballo zaino, viejo, marcado.
- Un potrero moro, marcado.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo en este Despacho en el término de ley.

Enero 17 de 1882. LEONCIO OROZCO.

REVISTA INTERIOR.

En vía á esta Capital.—El Benemérito General Presidente, acompañado de nuestros particulares amigos, Don Francisco Guardia, Don Rafael Villégas y Liedo. Don Francisco Chávez Castro, á quienes tenemos el gusto de saludar, y de numerosas y respetables personas que han ido á encontrar en el camino á S. E., con el fin de saludarle y felicitarle por su feliz regreso al seno de la patria, se encuentra actualmente en el punto llamado Toro Amarillo, en donde creemos que permanecerá todavía algunos días.

Cartago.—El Señor Gobernador de esta Provincia comunica con fecha 18, lo que sigue:

“La noticia del regreso de S. E. el Benemérito General Presidente de la República Don Tomas Guardia, al seno de la patria, ha sido celebrada en este Canton central, con demostraciones de júbilo. En efecto se enarbó el pabellon nacional, la población fué agradablemente sorprendida con dianas alegrías por las calles, y con salvas de artillería.

Con este motivo, los empleados públicos poseídos de sentimientos patrióticos, deseando celebrar particularmente tan grato suceso exchiraron á esta Gobernación; para que dictase lo conducente á fin de celebrar una remión en el Palacio Municipal, como en efecto tuvo lugar anoche con la mayor animación y amenizada con la filarmónica, donde se cruzaron varios sentidos brindis, alusivos á la mision importante del General Guardia, como obrero del progreso, y á su constante gestion en el extranjero, enaminada precisamente á mejorar la condicion del pueblo costarricense que dignamente preside.”

Telegrama.

Bagaces, enero 18 de 1882.—A las 6½ p. m. de antier, con gran regocijo, recibí parte telegráfica de haber ingresado el Benemérito Don Tomas Guardia. Bastó una simple iniciativa para que este vecindario, lleno de entusiasmo, celebrara su bienvenida; y á este fin, se dispuso un baile público y un paseo militar.

SECCION CIENTIFICA.

Conocimientos útiles.

Hace pocos años que el gobierno de los Estados Unidos, penetrado de las ventajas que la abeja italiana tenía sobre las otras, creyó conveniente importarla, sin reparar en gastos. Su superioridad consiste en ser más prolífica que la común de este país, en que dá enjambres más temprano, en que es más fuerte y sobrelleva más el frío, y de consiguiente empieza á trabajar más temprano durante el día, y acaba mucho más tarde en la estacion de las flores, atesorando mucha más miel, precisamente cuando la abeja negra no tiene que comer. Además siendo como es más fuerte, posee trompa más larga que le permite extraer el néctar de las flores de sus hondos cálices, cosa que no puede hacer su rival. Fácil es esto de probar colocando una tela de alambre fino sobre un vaso lleno de miel, y puesto en la colmena donde tengan acceso, tanto la abeja negra como la italiana, verse que esta última extrae alimento, cuando la otra ha desaparecido chasqueada.

Es más vigorosa, por otra parte, la abeja italiana y vigilante en la defensa de sus perruchos, al paso que es más dócil y menos incluída á picar. Su superioridad, en una palabra, sobre la abeja negra del país, se ha demostrado, sin género de duda, en la estacion pasada, á la visita de todo colmenero práctico de la California meridional. Con infundir para sangre italiana en un colmenero naciente, se produce inmediatamente la colmena y la miel elaborada en poco tiempo es mucho mayor.

Ahora bien: el italianizar los más que se pueda este último insecto es en lo que principalmente consiste la ciencia de la apicultura en aquel país. Sábese que la reina es la directora del enjambre y la madre de todas las abejas, que son de la misma sangre ó casta. Cuando una reina de pura sangre italiana se ayunta con un zángano negro,

la prole obrera sale híbrida, al paso que sus propios machos ó zánganos permanecen con la misma sangre que ella, pues jamás le afecta la fertilización; de aquí la necesidad de zánganos de raza pura.

Para italianizar un enjambre, lo primero que debe hacerse es quitar la reina negra; unas veinticuatro horas después se introduce la reina italiana, de la manera que vamos á explicar, y al cabo de 24 días todo el enjambre será de esta especie. Tan pronto como el enjambre descubre que le han quitado la reina, procede á procrear otra, fabricándole desde cinco hasta quince alvéolos de reina, los cuales, luego de cubiertos, pueden quitarse ó trasportarse á otras colmenas huérfanas, ó que han carecido de madre por veinte ó más horas. Debe tenerse gran cuidado en no dañar en lo más mínimo la celdilla, para lo cual es preciso desprenderla con un cuchillo afilado y abrir un agujero correspondiente en el panel de la colmena á donde se desea hacer el traspaso. Allí se coloca la celdilla en su posesion original ó lo más cerca que sea posible. Las abejas no tardarán en acarrearle cera y cuidarla con el mayor esmero hasta que aparezca la reina. La operacion que indicamos debe empezarse muy al principio de la estacion, antes que la reina ponga los huevos. Para ello se cortan todos los panales de machos en el enjambre de abejas negras, con lo que se impide la procreacion.

Unir ó reunir dos enjambres es asunto muy importante. Aquellos que llegan á debilitarse mucho, para sostenerse por sí, deben unirse, lo cual se ejecuta con perfecta seguridad alarmando primero las abejas de ambas colmenas, á fin de que se carguen de miel y se vuelvan más sociables. Después de esta operacion, que ocupa sólo unos cuantos minutos, puede rociarseles con agua endulzada con menta ó con otro líquido agradable y oloroso, que sirva para darlas á todas el mismo olor y les sea imposible distinguirse unas de otras. Puede entonces quitarse la tapa de una colmena, levantar la armazon de la otra y en ella introducir las abejas: debe conservarse la reina menor de las dos. Todos los panales que contienen huevos ó miel deben trasladarse con la colmena en unión de las abejas, y los panales vacíos guardarse porque son inestimables, y se considera que cada libra de panal es equivalente á veinte de miel, ó lo que es lo mismo, que las abejas depositarán igual cantidad de miel en el tiempo que emplean para construir el panal.

Examinado el asunto bajo el punto de vista científico, examinémosle ahora bajo el práctico. La abeja es el emblema del órden y de la industria; la reina produce más obreras y machos que aquellas matan al fin del verano. Las obreras asisten y acompañan á la reina con el mayor respeto y asiduidad; si muere, ellas se valen de sus arbitrios y eligen otra: en la misma colmena no pueden vivir dos: una tiene que morir. Las hembras, ó sean las obreras, tienen aguijon; no así los machos ó zánganos. La reina pone 200 huevos diariamente, por espacio de cincuenta á sesenta días las obreras permanecen cinco días en el estado de larva, y veinte después, con ya abejas perfectas. Los machos, seis ó siete en el primer estado, y en veinticuatro horas se desarrollan del todo. La reina es gusano en seis días, y en diez y seis más se verifica su transformacion. Cuando los huevos se convierten en reinas, la madre las destruye, ó si quedan dos jóvenes, riñen hasta que una de las dos muere. No falta quien asegure que una sola reina ha dado el ser á 100,000 abejas en una sola estacion.

Todo puede de las obreras recoger

la miel, hacen la cera y fabrican los panales; proveen de alimento a los guanos y defienden la entrada de la colmena, desempeñando cada clase distintas faenas. En un papel de un pie cuadrado hay, generalmente, unas 9,000 abejas; el primer propósito de su consorcio es el que sirvan de receptáculo a los huevecillos, y luego los limpian con la lengua de miel; á veces hasta ochocientos y aun más. Un ejemplar se pone de diez mil hasta veinte mil abejas, en estado natural; pero en el desarrollo, desde treinta mil á cuarenta mil. Todos los experimentos, de acuerdo con la práctica de los criadores de abejas, prueban que el amor que profesan su reina y á su prole, es el único móvil de su incansable industria. el tono de sus zumbidos, que para sus oídos articulados, puede disminuirse la alegría, el dolor, ó las demás pasiones que suelen dominarlas.

[De La Crónica de California.]

SECCION DE AVISOS.

ARRIBO DE ULTRAMAR.

Suscripcion para 1882.
 La política con un número más al mes, \$ 12.00.
 de ida, " 12.00.
 de regreso, " 17.10.
 periódico con moda, " 24.00.
 periódico con moda, " 25.00.
 para suscritores por un año, " 2.50.

San José, enero 17 de 1882.
 El agente,
 M. MACAYA.

Traslacion.

Participamos haber trasladado nuestra oficina y bodegas á la casa de Don Fedotino, en la parte baja del Banco San Manuel López A.—Calle del Comercio N.º 27.

Lujan & Mata.

Indicacion escogida y despacho de café.

Desde esta fecha en adelante quedan a las nuestras bodegas en la calle del Comercio, para clasificar, escoger y despachar café de la presente cosecha. Lo que hicimos á nuestros amigos y favorecidos, ofreciéndoles la comodidad del tránsito y capaz en esta Ciudad, como todos los elementos de que podemos disponer para el buen desempeño de la comision.—San José, diciembre 26 de 1881.

LUJAN & MATA.

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA"
 Elegantes salones para servir á Señoras.
 Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.
 Baños tibios y frios á toda hora á 25 cts.

Propietarios,
BENEDICTIS & SACRIPANTI
 ENTE AL PALACIO NACIONAL.
 Calle del Comercio.
 6 v. 13.

AL COMERCIO.

La administración de nuestra casa de arrendamiento, ha sido encargada desde el día del corriente, al Señor Don Aquilino, con poderes al efecto.
 San José, enero 4 de 1882.

Duprat Alard & C^a

v. 5.

Division Central
 del
FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.
FIESTAS EN ALAJUELA
TRASFERIDAS.

En los días 28, 29 y 30 del corriente correrán trenes extraordinarios á precios ordinarios, y bajo el siguiente itinerario:

Salen de San José á las 11 a. m.
 " de Heredia á las 11-35 a. m.
 Salen de Alajuela á las 6 p. m.
 " de Heredia á las 6-35 p. m.
 Llegan á San José á las 7-05 p. m.

NOTA.—En los mismos días correrán también los trenes ordinarios á la hora de costumbre, con la excepcion que el domingo saldrán de Alajuela á las 6 p. m., en lugar de las 5 p. m.
 San José, enero 17 de 1882.
El Superintendente.

Sucursal del Hotel de Italia en Alajuela.

Calle de la Estacion.
 FRENTE A LA BIBLIOTECA.
 Durante las fiestas cívicas que celebra la Provincia de Alajuela, los infrascriptos siempre dispuestos á complacer á sus parroquianos, tendrán abierto un Restaurant donde encontrarán el mejor y más esmerado servicio á la carta; helados, frescos con hielo y hielo al momento, y un completo surtido de los mejores vinos y licores.

San José, enero 18 de 1882.
 De **Benedictis & Sacripanti.**
 2 v. 2.

INSTITUTO NACIONAL DE C.R.

La oficina del Contador y Tesorero del Instituto, está establecida por ahora en el Palacio Nacional. Horas de despacho: de 10½ a. m. á 3½ p. m., en donde se recibirán todos los pagos por matrícula, pensiones &c.—San José, enero 9 de 1882.

REGINALDO QUIROS. 6 v. 6.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillos Feja, y Petatillo. [NOTA] La feja no se pasa.
 Setiembre 6 de 1881.
 26 v. 24.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.

En la Ladrillera del Ballestero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.
 San José, diciembre 3 de 1881.—26. 9.

A LOS HACENDADOS.—El que suscribe ofrece en venta aventadores para café, de muy buena calidad, y á precios sumamente módicos.

El que desee comprar, puede encontrarlos en mi casa de habitacion en esta Ciudad.

FROILAN CARTIN.
 Heredia, enero 18 de 1882.
 4 v. 2.

AVISO.—Tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestros favorecidos y del público en general, que hemos trasladado nuestra galería fotográfica, á la casa de Don Francisco Pinto, número 25, calle de la Catedral, una cuadra al Norte de la Iglesia del Carmen. Nos prometimos hacer muy buen trabajo, pues el nuevo local nos presenta muchas facilidades, y además hemos recibido últimamente materiales y utensilios nuevos.
 San José, noviembre 7 de 1881.

RUDD & PENNY. 12 v. 9.

ALQUILERES.—A contar del 15 del corriente mes, alquilo la mayor parte de la casa que habito, la que fué ocupada por el Colegio Central que pasa al Instituto. Está muy bien distribuida para escogida de café ó para bodegas. Tan sólo corre de mi cuenta hasta el 1.º de agosto de 1882, época en que espira mi arrendamiento.

Igualmente alquilo ó vendo la casa que era del Señor Don Eusebio García, calle del Seminario.

Verse conmigo los sábados ó domingos, y durante la semana con el Señor Don Juan B. Quiros.

P. HOMASSEL. 10 v. 5.

SE COMPREN y venden cápsulas de revólveres americanos.
 San José, setiembre 29 de 1881.

"LA COLOMBA"—26 v. 25.

Barato vendo un billar en buen estado.—San José, noviembre 8 de 1881. 26 v. 8.

FRANCO JIMENEZ S.

SACOS vacíos, vino Catoy, venden H. Turnon & C. 26 v. 9.

Vice-consulado de España en Costa-Rica

Todos los súbditos españoles residentes en ésta, que quieran tener derecho á la proteccion de las leyes de España, deberán ocurrir á este Vice-consulado en todo el mes de febrero próximo, á renovar sus cartas de nacionalidad y á inscribirse en el Registro el que no lo está.

Horas de despacho: los dias hábiles, de 11 a. m. á 3 p. m.

FRANCISCO PERALTA.

Vice-cónsul de S. M. 15 v. 2.

EL DOCTOR Don Carlos Van Patten tiene el gusto de avisar á sus numerosos olientes, que ha trasladado su oficina dental á la pieza contigua á la Botica Francesa por el lado Oeste. Se le encontrará en su pieza á toda hora del dia y de la noche.
 San José, enero 4 de 1882.

10 v. 6.

COMPRO horcones de guachipelia ó madera negra.

ENRIQUE ROIG.

25 v. 9

MOVIMIENTO
 de correos en el mes de enero de 1882.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "	
Puntarenas, Esparita, San Mateo, Desmonte, Atenas	Dias festivos.	1 " "	Dias festivos.	10 " "	
San Ramón.	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "	
Grecia.	Sábados.	2 " "	Sábados.	8 " "	
Alajuela, Heredia.	Dias impares.	2 " "	Dias pares.	10 " "	
	Dias festivos.	10 " a.	Dias festivos.	6 p. m.	
	Lunes á Viernes.	0½ p. m.	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "	
La Unión y Cartago.	Sábado.	2 " "	Sábados.	8 " " y 6 " "	
Limon.	Lunes y Jueves.	2 " "	Domingo y Jueves.	Indeterminada.	
Térraba y Bormes.	Dia 12.	12 " "	Dia 10.	12 " "	
Aserri y Carrara.	Lunes y Jueves.	10 " a.	Lunes y Jueves.	10 a. "	
San Isidro y Carrara.	" " "	10 " "	" " "	10 " "	
Paraiso y Orosi.	Lunes y Jueves.	6 " "	Martes y Viernes.	10 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.	6 " "	Martes y Sábado.	6 p. m.	
Santo Domingo y Barba.	Lunes y Viernes.	6 " "	Lunes á Viernes.	6 " "	
	Sábado.	2 " "	Sábado.	6 " "	
Golfo Dulce.	" " "	2 p. m.	Dia 7 al 9.	10 a. m.	
Puriscal.	" " "	2 " "	Martes.	10 " "	
Aldea de Sarapiquí.	1.º y 15.	6 " "	Martes.	10 " "	
América del Sur, E. U.	Via Panamá.	10, y 25	2 p. m.	2 14 y 22.	Indeterminada.
de América.	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
Antillas y Europa.	Via Limon.	12.	2 " "	" " "	" " "
E. de Centro América.	" " "	10 y 21.	2 " "	28 y 28.	Indeterminada.
E. de C. A. y Méjico.	" " "	30	2 " "	13.	Id.
Nicaragua.—Via Liberia.	Jueves.	2 " "	Jueves.	10 a. m.	" " "

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8½ a. m., de 9½ a. m. á 9 p. m. y de 5½ á 6 p. m.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6½ p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, enero 1.º de 1882.

J. LORENZO Y BARRERO,
 Administrador General.

Botica Central

DEL

Dr. Carlos R. Lordly.

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estará en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglesias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confien, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comision.

Carlos R. Lordly M. D.